GEZCO S.A.S
Mobiliario corporativo
NIT: 901.230.320

PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-012-2022
INVITACION PÚBLICA

ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Yumbo, Noviembre 22 de 2022

Señores:
CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO — VALLE DEL CAUCA
Calle 5 No. 4-40 1°. Piso, Edificio CAMY Módulo 1 Barrio Belalcázar
Yumbo — Valle del Cauca

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2022 - "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y DE COCINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA

La suscrita LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.095.217 actuando en calidad de representante legal de la empresa GEZCO SAS con NIT. 901.230.320-7, indico que la experiencia que se tendrá en cuenta para el presente proceso se acreditará a través del registro único de proponentes así:

Nombre de proponente o integrante del proponente plural Contratista	Códigos UNSPSC acreditados de la experiencia	Presupuesto del contrato en SMLMV	Contratante
GEZCO SAS	56101700 56101500 52141500	219,35	INVER RETOS S.A.S
GEZCO SAS	56101700 56101500 52141500	73,27	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD

LAURA M. ZULUAGA.

LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
C.C. 1.144.095.217
GEZCO SAS
Nit.: 901.230.320-7
Dirección: Cl 11 # 16 - 36
Celular: 3155571873
Email: admon.gezco.sas@gmail.com

MINUTA DE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA
CONTRATO No: 520-03-03-2022

CONTRATANTE:	*ASSTRACUD*
CONTRATISTA:	*GEZCO S.A.S.*
OBJETO:	*SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA*
VALOR:	*SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS ($73.269.070) M/CTE*
PLAZO:	*FECHA DE INICIO: MARZO 11 DE 2022*
FECHA DE ENTREGA:	*MARZO 31 DE 2022*
PLAZO DE EJECUCION:	*20 DIAS CALENDARIO*

ANDREINNA RIZZETTO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.523.426 de Cali - Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Presidente y Representante Legal de la ***ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD****, identificado con NIT Nº 900.521.307-6, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE; y por la otra, LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.144.095.217 expedida en Cali, quien actúa como representante legal de* ***GEZCO S.A.S. identificada con NIT.901230320****, quién en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de Suministro e Instalación de Mobiliario de Oficina, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

PRIMERA*: OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto el suministro de los bienes mueble de oficina y demás requeridos para la adecuación de las nueva sede administrativa de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD que estará ubicada en CENTRO COMERCIAL UNICENTRO, Local 364 pasillo 5 de la ciudad de Cali para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE por sus propios medios materiales, equipo y personal en forma independiente, con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, a suministrar y realizar la instalación de los equipos mobiliarios y demás muebles que se detallan en la propuesta económica N° 520 de fecha de 5 Marzo del 2022 la cual es parte integral del presente contrato.*

SEGUNDA*: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.* ***1) Obligaciones del contratista.*** *El CONTRATISTA se obliga a: A) Presentar la propuesta económica conforme con los con los precios y tiempos de la cotización previa de la misma B) Suministrar los muebles de oficina y demás muebles y materiales requeridos para la adecuación e instalación de los mismos en la nueva sede administrativa del CONTRATANTE indicada en el objeto del presente contrato. C) Garantizar la calidad y especificaciones de los muebles y elementos suministrados, así mismo a garantizar la instalación y y los trabajos de adecuación realizados. D) Instalar el mobiliario de oficina, muebles en general y materiales que se requieran relacionados en la propuesta económica previamente presentada, para la adecuación de la sede administrativa de la contratante indicada en la cláusula primera del*

presente contrato, en los tiempos estipulados en la cláusula quinta contractual. E) indemnizar al CONTRATANTE por el incumplimiento injustificado en la realización de la instalación y trabajos correspondientes y/o la no entrega oportuna de los mobiliarios relacionados en la propuesta anexa. F) Reparar o pagar cualquier daño que ocasione en el inmueble donde se realizará la instalación y los trabajos de adecuación del mobiliario de oficina. G) Tener los elementos, herramientas y materiales adecuados y requeridos para realizar los trabajos de instalación y adecuación del mobiliario de oficina, así mismo a tener el personal suficiente e idóneo para la realización de la instalación y adecuación objeto del presente contrato. H) Expedir las pólizas solicitadas para garantizar el cumplimiento del contrato. ***2) Obligaciones del Contratante.*** *El CONTRATANTE se obliga a: A) Pagar el precio acordado al CONTRATISTA en los plazos y forma de pago estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato B) Permitir al CONTRATISTA el acceso al sitio de instalación y adecuación del mobiliario de oficina para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que se haga en los horarios permitidos y convenidos entre las partes C)*

PARÁGRAFO 1. *- ALCANCE Y CANTIDADES APROXIMADAS DE LOS TRABAJOS. - El alcance de los trabajos exige disponer del equipo para realizar los trabajos que se describe en la propuesta que es parte integral del presente contrato.*

PARÁGRAFO 2. *– TRABAJOS ADICIONALES. - Cuando sea indispensable efectuar un trabajo adicional, no previsto en la lista de cantidades de obra, conexo y necesario para la debida ejecución de las obligaciones del objeto de este contrato, ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD podrá contratarlo con terceros o acordar con EL CONTRATISTA su realización, previo convenio escrito que se ejecutará de acuerdo con las formalidades establecidas en la ley colombiana.*

TERCERA*: VALOR DEL CONTRATO. - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución de las obras objeto de este contrato la suma SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA ($73.269.070) PESOS M/CTE.*

CUARTA*: FORMA DE PAGO. - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD, entregará al contratista a titulo de anticipo para la ejecución del contrato un porcentaje equivalente a 60% del valor del total del contrato el cual corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($43.961.422) y el restante 40% se pagará a la entrega a satisfacción con su respectiva acta final.*

QUINTA*: PLAZO. - El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

SEXTA*: GARANTIA UNICA. - El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD una póliza expedida por una*

compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que garantice lo siguiente: a) El CUMPLIMIENTO por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más. c) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por un valor asegurado del 100% del valor entregado en tal calidad por el término del contrato y 4 meses más.

***SÉPTIMA**: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA, conoce y acepta que por la modalidad del contrato este se regula en el derecho comercial y civil y por ende reconoce que el presente contrato no configura vínculo laboral alguno y se obliga a no realizar reclamaciones de tipo laboral en relación con el contrato, igualmente se obliga con el CONTRATANTE - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD, a garantizar la indemnidad de cualquier reclamación de tipo laboral que pretendan el personal que el CONTRATISTA ocupe y/o contrate para ejecutar y cumplir con el objeto del presente contrato, por lo anterior se entiende que toda la responsabilidad derivada de las vinculaciones laborales correrá a cargo de EL CONTRATISTA.*

***OCTAVA:** CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la totalidad de las obras ni parte de éstas, salvo autorización expresa de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD.*

***NOVENA**: CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, facultará a la parte cumplida a solicitar a la parte que incumplió a modo de indemnización una suma de dinero por el valor de $ 73.269.070 los cuales deberán ser reconocidos sin perjuicio de la reclamación por otros daños y perjuicios que se puedan llegar a demostrar vía judicial.*

***DECIMA. -** DOMICILIO CONTRACTUAL. – El domicilio contractual para todos lo efectos legales será la ciudad de Cali - Valle del Cauca, Colombia.*

***UNDECIMA. -** EJECUTORIEDAD. - El presente contrato obliga a las partes al cumplimiento del mismo y se constituye en una obligación, expresa y exigible que se podrá ser reclamada ejecutivamente con la sola presentación del contrato.*

***DUODECIMA. -** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento.*

En constancia se firma por cada una de las partes en dos copias originales a los ocho (08) días del mes de Marzo del año 2022.

EL CONTRATANTE, *POR EL CONTRATISTA:*

Andreinna Rizzetto Lopez.

_____ _____

ANDREINNA RIZZETTO LOPEZ
C.C. 1.107.523.426 de Cali.
Presidente y Representante Legal
ASSTRACUD – NIT 900.521.307-6

LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
C.C.1.144.095.217 de Cali
Representante Legal
GEZCO S.A.S. – NIT 901.230.320

MINUTA DE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA
CONTRATO No: 520-03-03-2022

CONTRATANTE:	*ASSTRACUD*
CONTRATISTA:	*GEZCO S.A.S.*
OBJETO:	*SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA*
VALOR:	*SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS ($73.269.070) M/CTE*
PLAZO:	*FECHA DE INICIO: MARZO 11 DE 2022*
FECHA DE ENTREGA:	*MARZO 31 DE 2022*
PLAZO DE EJECUCION:	*20 DIAS CALENDARIO*

ANDREINNA RIZZETTO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.523.426 de Cali - Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Presidente y Representante Legal de la ***ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD****, identificado con NIT Nº 900.521.307-6, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE; y por la otra, LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.144.095.217 expedida en Cali, quien actúa como representante legal de* ***GEZCO S.A.S. identificada con NIT.901230320****, quién en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de Suministro e Instalación de Mobiliario de Oficina, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:*

PRIMERA*: OBJETO. - El presente contrato tiene por objeto el suministro de los bienes mueble de oficina y demás requeridos para la adecuación de las nueva sede administrativa de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD que estará ubicada en CENTRO COMERCIAL UNICENTRO, Local 364 pasillo 5 de la ciudad de Cali para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE por sus propios medios materiales, equipo y personal en forma independiente, con plena autonomía técnica y administrativa hasta su total terminación y aceptación final, a suministrar y realizar la instalación de los equipos mobiliarios y demás muebles que se detallan en la propuesta económica N° 520 de fecha de 5 Marzo del 2022 la cual es parte integral del presente contrato.*

SEGUNDA*: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.* ***1) Obligaciones del contratista.*** *El CONTRATISTA se obliga a: A) Presentar la propuesta económica conforme con los con los precios y tiempos de la cotización previa de la misma B) Suministrar los muebles de oficina y demás muebles y materiales requeridos para la adecuación e instalación de los mismos en la nueva sede administrativa del CONTRATANTE indicada en el objeto del presente contrato. C) Garantizar la calidad y especificaciones de los muebles y elementos suministrados, así mismo a garantizar la instalación y y los trabajos de adecuación realizados. D) Instalar el mobiliario de oficina, muebles en general y materiales que se requieran relacionados en la propuesta económica previamente presentada, para la adecuación de la sede administrativa de la contratante indicada en la cláusula primera del*

presente contrato, en los tiempos estipulados en la cláusula quinta contractual. E) indemnizar al CONTRATANTE por el incumplimiento injustificado en la realización de la instalación y trabajos correspondientes y/o la no entrega oportuna de los mobiliarios relacionados en la propuesta anexa. F) Reparar o pagar cualquier daño que ocasione en el inmueble donde se realizará la instalación y los trabajos de adecuación del mobiliario de oficina. G) Tener los elementos, herramientas y materiales adecuados y requeridos para realizar los trabajos de instalación y adecuación del mobiliario de oficina, así mismo a tener el personal suficiente e idóneo para la realización de la instalación y adecuación objeto del presente contrato. H) Expedir las pólizas solicitadas para garantizar el cumplimiento del contrato. ***2) Obligaciones del Contratante.*** *El CONTRATANTE se obliga a: A) Pagar el precio acordado al CONTRATISTA en los plazos y forma de pago estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato B) Permitir al CONTRATISTA el acceso al sitio de instalación y adecuación del mobiliario de oficina para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que se haga en los horarios permitidos y convenidos entre las partes C)*

PARÁGRAFO 1. *- ALCANCE Y CANTIDADES APROXIMADAS DE LOS TRABAJOS. - El alcance de los trabajos exige disponer del equipo para realizar los trabajos que se describe en la propuesta que es parte integral del presente contrato.*

PARÁGRAFO 2. *– TRABAJOS ADICIONALES. - Cuando sea indispensable efectuar un trabajo adicional, no previsto en la lista de cantidades de obra, conexo y necesario para la debida ejecución de las obligaciones del objeto de este contrato, ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD podrá contratarlo con terceros o acordar con EL CONTRATISTA su realización, previo convenio escrito que se ejecutará de acuerdo con las formalidades establecidas en la ley colombiana.*

TERCERA*: VALOR DEL CONTRATO. - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD pagará a EL CONTRATISTA por la ejecución de las obras objeto de este contrato la suma SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA ($73.269.070) PESOS M/CTE.*

CUARTA*: FORMA DE PAGO. - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD, entregará al contratista a titulo de anticipo para la ejecución del contrato un porcentaje equivalente a 60% del valor del total del contrato el cual corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($43.961.422) y el restante 40% se pagará a la entrega a satisfacción con su respectiva acta final.*

QUINTA*: PLAZO. - El plazo del presente contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

SEXTA*: GARANTIA UNICA. - El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD una póliza expedida por una*

compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que garantice lo siguiente: a) El CUMPLIMIENTO por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más. c) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por un valor asegurado del 100% del valor entregado en tal calidad por el término del contrato y 4 meses más.

***SÉPTIMA**: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA, conoce y acepta que por la modalidad del contrato este se regula en el derecho comercial y civil y por ende reconoce que el presente contrato no configura vínculo laboral alguno y se obliga a no realizar reclamaciones de tipo laboral en relación con el contrato, igualmente se obliga con el CONTRATANTE - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD, a garantizar la indemnidad de cualquier reclamación de tipo laboral que pretendan el personal que el CONTRATISTA ocupe y/o contrate para ejecutar y cumplir con el objeto del presente contrato, por lo anterior se entiende que toda la responsabilidad derivada de las vinculaciones laborales correrá a cargo de EL CONTRATISTA.*

***OCTAVA:** CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la totalidad de las obras ni parte de éstas, salvo autorización expresa de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD.*

***NOVENA**: CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, facultará a la parte cumplida a solicitar a la parte que incumplió a modo de indemnización una suma de dinero por el valor de $ 73.269.070 los cuales deberán ser reconocidos sin perjuicio de la reclamación por otros daños y perjuicios que se puedan llegar a demostrar vía judicial.*

***DECIMA. -** DOMICILIO CONTRACTUAL. – El domicilio contractual para todos lo efectos legales será la ciudad de Cali - Valle del Cauca, Colombia.*

***UNDECIMA. -** EJECUTORIEDAD. - El presente contrato obliga a las partes al cumplimiento del mismo y se constituye en una obligación, expresa y exigible que se podrá ser reclamada ejecutivamente con la sola presentación del contrato.*

***DUODECIMA. -** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento.*

En constancia se firma por cada una de las partes en dos copias originales a los ocho (08) días del mes de Marzo del año 2022.

EL CONTRATANTE,

Andrea Rizzetto Lopez

ANDREINNA RIZZETTO LOPEZ
C.C. 1.107.523.426 de Cali.
Presidente y Representante Legal
ASSTRACUD – NIT 900.521.307-6

POR EL CONTRATISTA:

LAURA M. ZULUAGA

LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
C.C.1.144.095.217 de Cali
Representante Legal
GEZCO S.A.S. – NIT 901.230.320

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 13 DE JULIO DE 2022
HORA: 10:57:29 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:GEZCO SAS
NIT : 901230320 - 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:131732

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 09 DE 2022

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA NOVIEMBRE 13 DE 2018
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: OCTUBRE 31 DE 2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : NOVIEMBRE 13 DE 2018
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR
C.C.1144095217
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ENERO 19 DE 2022

FACULTADES Y LIMITACIONES:
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CL 11 # 16 - 36
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Bretana
TELEFONO 1: 6023480682
TELEFONO 2: 3155571873
CORREO ELECTRONICO: admon.gezco.sas@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 # 16 - 36
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: Bretana
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6023480682
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 3155571873
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: admon.gezco.sas@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	189.575.248,00
ACTIVO TOTAL:	598.911.248,00
PASIVO CORRIENTE:	208.191.242,00
PASIVO TOTAL:	587.339.092,00
PATRIMONIO:	11.572.156,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	18.286.872,00
GASTOS DE INTERES:	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	0,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,98
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
23	15	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
30	10	23	00	PERFILES
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	20	00	PUERTAS
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
31	14	15	00	MOLDURAS POR INYECCIÓN
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	19	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	59	00	BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	18	15	00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	13	15	00	CORTINAS Y ROPAJE
52	13	16	00	PERSIANAS
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	18	00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	23	00	SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	11	00	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60	10	12	00	INCENTIVOS EDUCATIVOS
60	10	57	00	ÁLBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60	12	13	00	PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	17	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	12	22	00	EBANISTERÍA
60	12	24	00	SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60	14	11	00	JUEGOS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

CERTIFICA

EXPERIENCIA
QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES IMPRETIC'S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 62,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	21	00	43	20	18	00
43	20	19	00	44	12	16	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	18	00	56	11	21	00
56	11	22	00	76	11	15	00
78	10	18	00				

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVER RETOS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 219,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	12	15	00
30	15	21	00	30	16	23	00
30	17	15	00	30	17	20	00
40	10	15	00	40	10	16	00
41	10	41	00	41	11	16	00
41	11	19	00	41	11	62	00
41	12	33	00	42	13	21	00
42	17	16	00	42	18	29	00
42	19	16	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	24	00
42	19	25	00	42	19	26	00
43	20	18	00	43	20	19	00
47	12	15	00	52	12	15	00
52	13	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	12	00	56	12	20	00
56	13	16	00	56	13	17	00
72	10	29	00	72	15	24	00
76	11	15	00	78	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 73,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	12	15	00	30	16	23	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	24	15	00	31	16	25	00
31	16	27	00	40	18	17	00
40	18	19	00	43	20	18	00
44	12	16	00	44	12	20	00
52	13	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56	12	14	00	56	12	15	00
56	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 45,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	23	00	30	15	21	00
30	16	23	00	30	17	15	00
30	17	20	00	31	21	17	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	12	17	00	72	15	36	00
72	15	40	00	78	10	18	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED DE SALUD DE LADERA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 60,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	12	15	00
30	15	21	00	30	16	23	00
30	17	15	00	30	17	20	00
40	10	15	00	40	10	16	00
41	10	41	00	41	11	16	00
41	11	19	00	41	11	62	00
41	12	33	00	42	13	21	00
42	17	16	00	42	18	29	00
42	19	16	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	25	00
42	19	26	00	43	20	18	00
43	20	19	00	47	12	15	00
52	12	15	00	52	13	16	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	56	12	12	00
56	12	20	00	56	13	16	00
56	13	17	00	72	10	29	00
72	15	21	00	72	15	36	00
72	15	40	00	76	11	15	00
78	10	18	00	78	12	16	00

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GEZCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED DE SALUD LADERA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 140,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	12	15	00
30	15	21	00	30	16	23	00
30	17	15	00	30	17	20	00
40	10	15	00	40	10	16	00
41	10	41	00	41	11	16	00
41	11	19	00	41	11	62	00
41	12	33	00	42	13	21	00
42	17	16	00	42	18	29	00
42	19	16	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	25	00
42	19	26	00	43	20	18	00
43	20	19	00	47	12	15	00
47	12	18	00	52	12	15	00
52	13	16	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	12	00	56	12	20	00
56	13	16	00	56	13	17	00
72	10	29	00	72	15	24	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	40	00	76	11	15	00
78	10	18	00	78	12	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 86019 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 8607159, Valor: $55.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822MXFMFR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

